ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2024-MDP/CM

Pucará, 30 de diciembre de 2024.

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria, de fecha 26 de diciembre 2024, la Carta N° 192-2024-MDP/GPP-SGC, emitido por el asesor externo de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, donde sustenta y propone modificar el Presupuesto Institucional Modificado por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro 07 Fondo de Compensación Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva Nº 002-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que, el Articulo 1 de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01 publica montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, para los pliegos de Gobierno Regional y Locales, cuyos montos se detallan en el Anexo "Estimación de Recursos Determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024", por consiguiente se autoriza a los Gobiernos Locales hasta el 31 de enero 2024 a modificar su Presupuesto Institucional 2024 por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro 07 Fondo de Compensación Municipal reduciendo o ampliando los créditos presupuestarios

//..

correspondientes en las fuentes de financiamiento y rubro señalados en el Anexo la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01. Dichas modificaciones se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Municipal según lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 y al informe que para tal efecto realice la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 213-2023-MDP/A, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2024 del Pliego 301021 Municipalidad Distrital de Pucará;

Que, según Carta N° 192-2024-MDP/GPP-SGC, de fecha 23 de diciembre de 2024, donde el asesor externo de la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa sobre una reducción en el rubro 07 Fondo de Compensación Municipal hasta por la suma de S/ 68,296.00 (Sesenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Seis con 00/100 Soles) y recomienda su trámite al Concejo Municipal para su aprobación;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDAN :

Artículo 1.- Autorizar, la reducción de marco presupuestal en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucará de la Provincia Huancayo y Departamento de Junín para el año fiscal 2024, el mismo que se reduce en aplicación del Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, hasta por la suma de **Sesenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Seis con 00/100 Soles (S/. 68,296.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

Artículo 2.- Encargar, a la Gerencia Municipal, y demás Unidades involucradas el cumplimiento del presente Acuerdo y a Secretaría General la publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
HUANCAYO - JUNÍN
Mg. Daniel Pedro Díaz Erquinio
ALCALDE